Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023- **/ AREAD GUBIR 29.25**

Valledupar, 06 de abril del 2023

Coronel
LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7ª No 23 - 96
Valledupar. -

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 23-1-10019-2022 del 21 de octubre del 2022.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2023**	**Hasta**	**30/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2022-111915-DECES se encuentra designado el señor IJ. ALBERTO JOSÉ CHARRS NARVAEZ Jefe Grupo Bienes Raíces DECES como supervisor del contrato No 23-1-10019-2022.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5.**
- Informe de supervisión de los meses de octubre y noviembre del periodo comprendido entre el 21/10/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante radicado No. GS-2022-113839-DECES.
- Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2022 al 31/12/2022, presentado mediante radicado No. GS-2022-127548-DECES del 07/12/2022.
- Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023, presentado mediante radicado No. GS-2023-004957-DECES del 15/01/2023.

Fiel copia del original alberto.charris

329766987

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023, presentado mediante radicado No. GS-2023-014411-DECES del 08/02/2023.

- Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2023 al 31/03/2023, presentado mediante radicado No. GS-2023-027868-DECES del 14/03/2023.

Información del contrato u orden de compra Contrato No. / Orden de compra No.	23-1-10019-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023".
Contratista	DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES C.C: 42.486.547 de Valledupar
Representante legal	DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES C.C: 42.486.547 de Valledupar Celular: 3116965915
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 3.456.287,00.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 490.290,00.
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.971.216,00.
Plazo de ejecución inicial	Siete (07) meses diez (10) días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 de octubre del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Adición Nro. 1 por valor de $ 490.290,00.
Modificatorios	Modificatorio Nro. 1 al valor del contrato.
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Fiel copia del original alberto.chamo

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta que es un contrato de arrendamiento, en donde se recibe un predio que cumple con las condiciones técnicas exigidas, esta supervisión realiza revista de manera periódica al inmueble, con el fin de verificar el estado actual y si presenta alguna novedad que haya ocurrido durante la ejecución del contrato, es de anotar que durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad y el desarrollo contractual ha sido eficiente cumpliendo con el fin contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: En general, son obligaciones del ARRENDADOR: **1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Cumplir con los términos y condiciones pactadas. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **4.)** Responder en los plazos que LA POLICIA NACIONAL — DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **5.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social en salud, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA	SI	No Aplica

Versión original alberto.charris

NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10)** y las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El inmueble debe contar con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo cuatro (4) habitaciones, dos (02) baños, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura). 2. El inmueble para la ubicación del personal policial, debe contar con excelentes condiciones de salubridad. 3. El inmueble debe tener un área para bodega, para oficinas o zonas administrativas y deberá cumplir la edificación con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales. 4. El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto. 5. El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe. 6. El inmueble tendrá disponibilidad de varias baterías de baño teniendo en cuenta el número de personal uniformado que laborará en las instalaciones. 7. El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de impuestos y de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador.	SI	El arrendador está cumpliendo con las exigencias técnicas establecidas.

Policía el original alberto.charris

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (175) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (35) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR pagará al ARRENDADOR el valor del canon de arrendamiento establecido, en pagos mensuales durante la vigencia del presente contrato, una vez recibida la cuenta de cobro de parte del ARRENDADOR correspondiente al mes en curso, la suma del canon de arrendamiento mensual se mantendrá vigente durante el presente año y para la vigencia 2023 se le realizará el reajuste de acuerdo al incremento del IPC.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
NUMERO DE CUENTA: 24518817628
OFICINA: Valledupar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.765.467,00	-
Valor total de las entregas	$ 3.232.320,00	85,84%
Valor total facturado	$ 3.232.320,00	85,84%
Valor facturado pendiente de pago	$ 718.655,00	19,09%
Valor pagado	$ 2.513.665,00	66,76%
Valor pendiente de entrega	$ 533.147,00	14,16%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	$718.655,00	01/04/2023	$718.655,00	007 y 008	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fiel copia del original alberto.charris

329766587

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo contractual ha sido eficiente, teniendo en cuenta que se ha satisfecho la necesidad sin ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato, es de resaltar que el contratista ha cumplido con las obligaciones consignadas en cada una de las clausulas, por lo tanto, no se indica alguna recomendación al respecto.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X.**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ALBERTO JOSÉ CHARRIS NARVÁEZ**
Jefe Grupo Bienes Raíces DECES
Supervisor Contrato No. 23-1-10030-2021
alberto.charris@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3205666423

Fiel copia del original alberto charris

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 06 de abril del 2023
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	23-1-10019-2022.
Constancia de recibido No.	No 06.
Contratista:	DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES C.C: 77.020.574 de Valledupar Celular: 3116965915
NIT del contratista:	C.C: 77.020.574 de Valledupar
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 3.765.467,00.
Plazo de ejecución:	Para la vigencia 2022 será hasta el 31 de diciembre del 2022 y del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica.
Lugar de ejecución y/o entrega	Corregimiento de Media Luna, municipio de San Diego.
Incumplimiento del	No se han presentado incumplimientos en la ejecución contractual.

Fiel copia del original alberto.charris

329766987

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

plazo de ejecución SI___NO X.	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe ALBERTO JOSÉ CHARRIS NARVAEZ Jefe Grupo Bienes Raíces DECES Supervisor contrato No. 23-1-10019-2022
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2023 Al: 30/04/2023.
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DECES	10	"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023"	$247.344,00	$247.344,00		$247.344,00
			$ 471.311,00	$ 471.311,00		$ 471.311,00
			$718.655,00	$718.655,00		$718.655,00

Acta de recepción de bienes	No Aplica.

No. Cuenta de Cobro	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
007	01/04/2023	$ 471.311,00		$ 471.311,00
008	01/04/2023	$ 247.344,00		$ 247.344,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 718.655,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual, toda vez que el contratista realiza la entrega del espacio requerido para el funcionamiento de la Subastación de Policía en el corregimiento de Media Luna municipio de San Diego, sin incumplimiento a lo pactado en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Fiel copia del original alberto.charris

329766987

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X No___	Observaciones y Evidencias
1	El inmueble debe contar con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo cuatro (04) habitaciones, dos (02) baños, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura).	SI	Ninguna
2	El inmueble para la ubicación del personal Policial debe contar salubridad.	SI	Ninguna
3	El inmueble debe tener un área para bodega, para oficinas o zona administrativa y deberá cumplir medio ambiental, de seguridad y de los acervos documentales. La edificación con las condiciones mínimas de almacenamiento, de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación.	SI	Ninguna
4	El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.	SI	Ninguna
5	El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	SI	Ninguna
6	El inmueble tendrá disponibilidad de varias baterías de baño teniendo en cuenta el número de personal uniformado que laborará en las instalaciones.	SI	Ninguna
7	El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de impuestos y de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador.	SI	Ninguna

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente Jefe **ALBERTO JOSÉ CHARRIS NARVAEZ**
Jefe Grupo Bienes Raíces DECES
Supervisor contrato No 23-1-10019-2022

Fiel copia del original alberto.charris

Media luna – Cesar, 01 de abril de 2023

CUENTA DE COBRO No.007

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
800.140.623-0

DEBE A:

DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES
C.C 77.020.574 de Valledupar

La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($471.311,00), correspondiente al mes de abril comprendido desde (01/04/2023 hasta 30/04/2023), por concepto de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, en referencia al contrato No. 23-7-10019-2022.

Favor consignar a la cuenta ahorros No. 24518817628 BANCO CAJA SOCIAL.

Atentamente,

Jesus Barbosa
DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES
C.C 77.020.574 de Valledupar
Media luna – Cesar
Tel: 311696915

Fiel copia del original.alberto.charris

329766987

Media luna – Cesar, 01 de abril del 2023

CUENTA DE COBRO No. 008

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
800.140.623-0

DEBE A:

DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES
C.C. 77.020.574 de Valledupar

La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($247.344,00), correspondiente al aumento del canon mensual por concepto IPC de los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2023, por concepto de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, en referencia al contrato No. 23-1-10019-2022.

Favor consignar a la cuenta AHORROS No. 24518817628 BANCO CAJA SOCIAL

Atentamente,

Jesus Barbosa
DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES
C.C. 77.020.574 de Valledupar
CEL: 3116965915

Fiel copia del original alberto.charris

Media Luna, Cesar: 01 ABR 2023

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES RIESGOS LABORALES Y PORTE PARA FISCALES.

En consideración a lo descrito en el concepto DIAN 048258 del 11 de agosto del 2014; yo DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES; identificado con la cedula de ciudadanía N° 77.020.574 de Valledupar tal como aparece al pie de mi firma, declaro bajo gravedad del juramento que por las condiciones del contrato suscrito con el departamento de policía cesar, por considerarse un servicio que no implica la prestación de un servicio personal por parte del suscrito, no es aplicable la realización de aportes a la seguridad social (salud) pensiones (ARL) así mismo manifiesto que no cuento con personal, en nómina para la ejecución de contrato; por lo que no estoy obligado al pago de parafiscales.

Atentamente,

Jesus Barbosa

DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES
C.C. 77.020.574 de Valledupar
CEL: 3116965915

Es copia del original alvaro.charris